



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
NAVITRANS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/24 - 10:23:33 **** Recibo No. S000244728 **** Num. Operación. 01-PIN-SII-20220124-0007
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RZfzvIFK7N

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NAVITRANS S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : AGENCIA
DOMICILIO : DOSQUEBRADAS

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS
IDENTIFICACIÓN : 890903024-1
DIRECCIÓN : CALLE 11 SUR NRO. 50-50
DOMICILIO : MEDELLIN
CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN
MATRÍCULA NÚMERO : 446612

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44740
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 12 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 16,024,295,609.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 37 DEL 26 DE MARZO DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8948 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JUNIO DE 2014, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 8 VIA LA ROMELIA EL POLLO SECTOR LA GRAN VIA LOTE 1 DEL 2E LA ALQUERÍA.
BARRIO : LAS CAMELIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66170 - DOSQUEBRADAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3321780
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : mmunozg@navitrans.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4520 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
NAVITRANS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/24 - 10:23:33 **** Recibo No. S000244728 **** Num. Operación. 01-PIN-SII-20220124-0007
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN RZfzvFK7N

*** NOMBRE : SALDARRIAGA ORDOÑEZ HEIDY LORENA
IDENTIFICACION : Cédula de ciudadanía - 38553578
VINCULACION : ADMINISTRADOR - PRINCIPAL
FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION : ENERO 19 DE 2022
LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : RM06 - 10684

CERTIFICA

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA SEDE: ADEMÁS DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR MANDATO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA PRINCIPAL, EL ADMINISTRADOR DE LA SEDE TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES: CUMPLIR CON LAS DECISIONES Y ORDENES QUE LE IMPARTAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SEDE PRINCIPAL. REPRESENTAR A LA SEDE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DEL JUICIO, CON AMPLIAS FACULTADES GENERALES PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO. MANEJAR LOS ASUNTOS Y OPERACIONES DE LA SEDE TANTO LOS EXTERNOS COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y, EN PARTICULAR LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE LOS BIENES, TANTO DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA GERENCIA GENERAL O DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRINCIPAL. IMPLEMENTAR, EJECUTAR Y DIFUNDIR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS QUE LE SON DADOS A CONOCER PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE. TALES COMO: PROCESOS DE: FACTURACIÓN, RECAUDOS DE CARTERA, TESORERÍA, CONTROL DE INVENTARIOS, NOMINA, CONTABILIDAD, SERVICIOS. HACER CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL, GUIÁNDOSE EN TODO MOMENTO POR LAS POLÍTICAS ESTABLECIDA. EJERCER LA CUSTODIA Y BUEN USO DE LOS BIENES, INVENTARIOS, DEL EFECTIVO Y LOS TÍTULOS VALORES QUE INGRESAN A LA SEDE. TRAMITAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, CREARLOS, FIRMARLOS, COBRARLOS, ENDOSARLOS, DESCARGARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS Y EJERCER LA ACCIÓN CAMBIARIA. TODO LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO SEA PARA INGRESARLOS A LAS CUENTAS DE LA SEDE Y RESPONDER EN CUALQUIER MOMENTO POR ELLOS. PRESENTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL Y LOS DEPARTAMENTOS NACIONALES, UN INFORME MENSUAL SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE, ESPECIFICANDO LA GESTIÓN EN CADA UNA DE LAS ÁREAS. REALIZAR COMITÉS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS. PROMOVER LAS VENTAS DE EQUIPOS, VEHÍCULOS REPUESTOS Y SERVICIOS. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, POLÍTICAS Y REGLAMENTOS. PROHIBICIONES AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDE: ESTÁ PROHIBIDO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO: LAS ÚNICAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA INCLUIR NUEVAS FIRMAS, O RETIRAR LAS EXISTENTES O MODIFICAR LAS CONDICIONES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS SEDES SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA. A) FACULTADES: OTORGARLES LA FACULTAD DE PRESENTAR OFERTAS O PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS CON LAS ENTIDADES ESTATALES UBICADAS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA RESPECTIVA AGENCIA QUE ADMINISTRAN Y ADEMÁS REPRESENTAN, HASTA POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE A 565 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES (ANTES DE IMPUESTOS). B) PROHIBICIONES: SE LE PROHÍBE CONCILIAR EN NOMBRE DE LA EMPRESA, DIFERENCIAS DE CUALQUIER CLASE, EN INSTANCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS, Y SIN CONSIDERACIÓN A LA CUANTÍA, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA. CERTIFICA. PROHIBICIONES DIRECTOR: - EJECUTAR ACTOS O CELEBRAR CONTRATOS EN CUANTÍA SUPERIOR A TRECE (13) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SALVO EN CONTRATACIÓN ESTATAL, PARA LA CUAL EXISTE DISPOSICIÓN ESPECIAL). - DELEGAR SUS FUNCIONES SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA PRESIDENCIA.- OBLIGAR A LA AGENCIA COMO FIADORA, AVALISTA O CODEUDORA, Y GRAVAR BIENES INMUEBLES EN FAVOR PROPIO O EN TERCEROS. - PRESTAR SUS SERVICIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A OTRAS ENTIDADES O EMPLEADORES. -PROMOVER VENTAS O SERVICIOS DE OTRAS LÍNEAS, MARCAS O PRODUCTOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA. - PERMITIR EL INGRESO DE PERSONAL VINCULADO O NO A LA EMPRESA, Y LA ENTREGA DE VEHÍCULOS Y REPUESTOS, EN HORAS Y DÍAS NO LABORALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200



**CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS
NAVITRANS S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/01/24 - 10:23:33 **** Recibo No. S000244728 **** Num. Operación. 01-PIN-SII-20220124-0007

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RZtzvFK7N

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

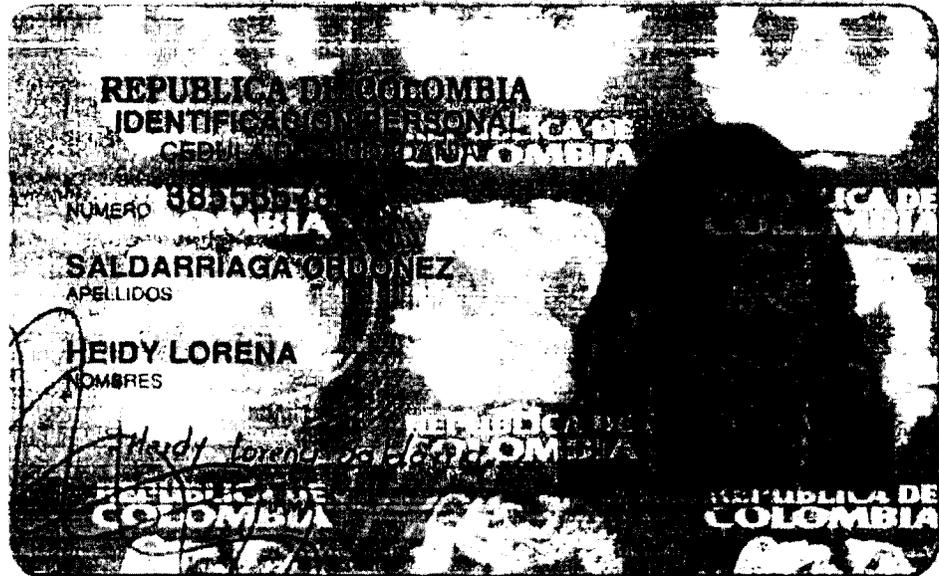
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sildosquebradas.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RZtzvFK7N

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1981**

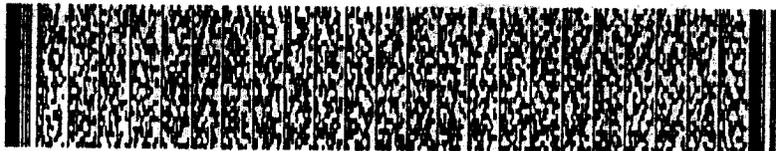
TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1999 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-3100100-65081604-F-0038553578-20000612 00157 00164A 01 088379653

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14798513211



(415)7707212489984(8020) 000001479851321 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 0 3 0 2 4 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.

36. Nombre comercial NAVITRANS | 37. Signo NAVITRANS S. A. S.

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Antioquia | 40. Ciudad/Municipio Medellín | 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 SUR CR 50 50

42. Correo electrónico notificacionimpuestos@navitrans.com.co

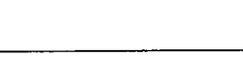
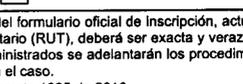
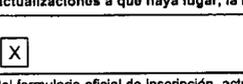
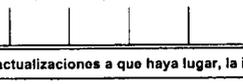
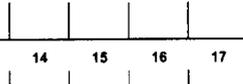
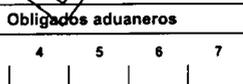
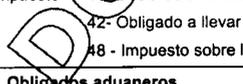
43. Código postal 5 1 7 7 6 | 44. Teléfono 3 6 0 6 1 6 1 | 45. Teléfono 2 3 7 8 7 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 5 1 1	2 0 1 3 0 1 3 0	4 5 3 0	2 0 1 3 0 1 3 0	4 5 2 0		2 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	1	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2
03- Impuesto al patrimonio											14- Informante de exogena														
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario											15- Autorretenedor														
07- Retención en la fuente a título de renta											18- Precios de transferencia														
08- Retención timbre nacional											26- Declaración individual precios de tran														
09- Retención en la fuente en el impuesto											41- Declaración anual de activos en el exte														
10- Obligado aduanero											42- Obligado a llevar contabilidad														
13- Gran contribuyente											48- Impuesto sobre las ventas - IVA														



Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	1	1	2	3	
2	2	3	3							1	1				
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 11 - 24 / 09 : 27: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE MEZA MANUELA
985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

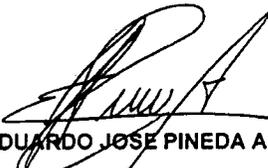
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de enero de 2022, a las 17:08:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8909030241
Código de Verificación	8909030241220113170855

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2014, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

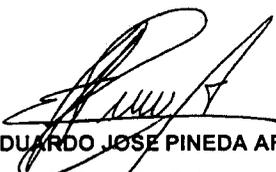
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de enero de 2022, a las 08:32:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	38553578
Código de Verificación	38553578220103083202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 187184773



WEB
17:11:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S. identificado(a) con NIT número 8909030241,

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá DC, 03 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDY LORENA SALDARRIAGA ORDOÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38553578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:32 AM horas del 26/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 38553578

Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA ORDOÑEZ HEIDY LÓRENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2022 08:37:38 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo Nº. 38553578**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **28537279** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Información de la Planilla Pagada	
Número Comercial Operador de Información	230301
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Planilla de Pagada
Fecha	2022-01-07, 02:56:19 PM ✓
Periodo de Cotización Otro Reporte	enero de 2022
Periodo de Cotización Por Cuenta	enero de 2022
Empresa	ARUS
NIT	NI 890903024
Código Cuenta (Nombre)	53422628
Referencia de Pago / Número Planilla	53422628
Tipo de Planilla	Planilla de Pagada
Número Transacción Bancaria / CUS	1276738573
Banco	Banco de Bogotá
Valor	\$ 823.999.600
Estado de la Transacción	Completada
Directorio de Contador	10.0.19.58

Número	Código	Descripción	Cantidad	Valor	Saldo
N800224808	230301	PORVENIR	254	\$ 113.694.400	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	176	\$ 109.729.500	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	21	\$ 22.210.200	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 54.700	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	137	\$ 28.170.000	\$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	14	\$ 2.520.000	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	2	\$ 2.260.900	\$ 0
N801097473	EPS045	MEDIMAS EPS SUBSIDIADO	1	\$ 63.900	\$ 0
N800914254	EPS046	SALUD MIA EPS	2	\$ 111.400	\$ 0
N800156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	2	\$ 157.000	\$ 0
N800935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	1	\$ 54.400	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	1	\$ 113.600	\$ 0
N800226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	3	\$ 287.600	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	837	\$ 50.561.500	\$ 0
N890200106	CCF39	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	35	\$ 4.181.000	\$ 0
N891080005	CCF16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	28	\$ 3.283.000	\$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	312	\$ 44.395.800	\$ 0
N891280008	CCF35	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	23	\$ 2.400.000	\$ 0
N890900000	CCF00	COMFENALCO VALE	80	\$ 3.988.000	\$ 0

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
 Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 1 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Número	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor	Saldo
N891780093	CCF33	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	1	\$ 56.600	\$ 0
N891800213	CCF10	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA - COMFABOY	25	\$ 3.725.500	\$ 0
N892200015	CCF41	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	1	\$ 186.300	\$ 0
N890700148	CCF50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	25	\$ 4.744.600	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	61	\$ 24.218.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 823.999.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 823.999.600

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 -
Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806. Página 2 de 2

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
NAVITRANS S.A.S.
NIT. 890.903.024-1

Tel: +57 (604) 604 1899
www.deloitte.com/co

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por Navitrans S.A.S., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de diciembre de 2021, conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Entidad las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 31 de diciembre de 2021.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte a diciembre de 2021.

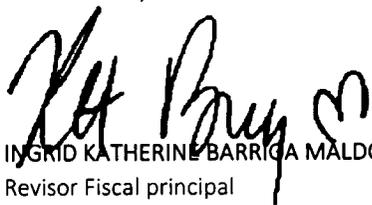
CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Entidad por el año terminado al 31 de diciembre de 2021.
2. Navitrans S.A.S., realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del mes de diciembre de 2021 a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 53422628 por valor de \$ 823.999.600 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la Entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 2 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022, a solicitud de la Administración de Navitrans S.A.S.

Cordialmente,



INGRID KATHERINE BARRIGA MALDONADO

Revisor Fiscal principal

Tarjeta Profesional No. 210626 -T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

 empocaldas <small>Empresarialmente Unidos por el Desarrollo</small>	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Manizales, Enero 25 de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Carrera 23 Nro. 75-82
Manizales

REFERENCIA:

El suscrito actuando en mi calidad de proponente yo HEIDY LORENA SALDARRIAGA ORDOÑEZ como administrador principal de la empresa COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA SAS domiciliado en DOSQUEBRADAS – RISARALDA con Nit 890903024-1 identificado con la cedula de ciudadanía Número 38553578 de Cali- Valle; como PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:



F-GC-45
Versión 1
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona

que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

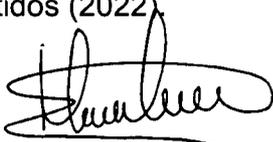
CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales, a los 25 días del mes de Enero de dos mil veintidós (2022).



HEIDY LORENA SALDARRIAGA ORDOÑEZ

Administrador Principal

NAVITRANS S.A.S

Tel. 54 (6) 3321780

KM 8 Vía la Romelia el Pollo

Sector de la Gran Vía lote 1 del 2B La Alqueria.

Dosquebradas - Risaralda

hsaldarriaga@navitrans.com.co

www.navitrans.com.co

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 06/01/2022 - 3:39:32 PM

Recibo No.: 0022166110

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Jpxdnd0lRihcnOnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S.A.S.

N.I.T: 890.903.024-1

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 890903024

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 02 de Noviembre de 2012.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 28 de Abril de 2021.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 4966-12

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 7534, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, en diciembre 9 de 1958, inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en diciembre 11 de 1958, en el libro 2o., folio 771, bajo el No.194, fue constituida una sociedad comercial anónima, bajo la denominación de:

ALMACENES MORAL S.A.

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 06/01/2022 - 3:39:32 PM

Recibo No.: 0022166110

Valor: \$00



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Jpxdnd0lRihcnOnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Extracto de Acta No. 35 del 25 de septiembre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2019, con el No. 28037 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE (Y REPRESENTANTE LEGAL)	MANUELA DUQUE MEZA	C.C. 43.273.825

Por Acta No. 34 del 8 de julio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2019, con el No. 20682 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	MARTIN DUQUE MEZA	C.C. 1.128.457.792
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	SIMON DUQUE MEZA	C.C. 1.128.449.849

Por Acta No. 154 del 3 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2021, con el No. 7148 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y GERENTE	NANCY BUITRAGO MOLINA	C.C. 52.412.873
--	-----------------------	-----------------

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones y facultades del representante legal de la compañía, además de las establecidas en otros artículos de los presentes estatutos, las siguientes:

Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.

Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite el/los titular/es de por lo menos el veinte por ciento (20%) de las acciones suscritas.

Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.

CERTIFICADO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 06/01/2022 - 3:39:32 PM

Recibo No.: 0022166110

Valor: \$00



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: Jpxdnd0lRihcnOnh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Presentar a la Asamblea General los estados financieros de cada año fiscal anexando todos los documentos requeridos por la ley.

Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva en caso de que exista.

Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.

Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas.

Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos.

LIMITACIÓN DE LAS FUNCIONES: El PRESIDENTE requerirá autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas, para realizar cualquier acto cuya cuantía supere el diez por ciento (10%) del patrimonio neto de la compañía a Diciembre 31 del año anterior.

LOS GERENTES requerirán autorización de la Junta Directiva, y a falta de este órgano de la Asamblea General de Accionistas para realizar cualquier acto y/o celebrar cualquier contrato cuya cuantía supere diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 S.M.L.M.V.)

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: CALLE 11 SUR 50-50
Municipio: MEDELLÍN
Departamento: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA
Barrio: AGUACATALA
Teléfono 1: 3606161
Correo electrónico: mmunozg@navitrans.com.co
Fax: 2859385